



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N° 21-2021-DIGEMID

TRÁMITE RELACIONADOS AL DECRETO SUPREMO N° 027-2021-SA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud (MINSA), a través de la Dirección de Productos Farmacéuticos, comunica a los administrados que, a efectos de presentar los avances de lo dispuesto en el numeral 1.1 del Artículo 1° del D.S. N°027-2021-SA., por el cual, se otorga plazo para presentar y sustentar la eficacia y seguridad de las especialidades farmacéuticas comprendidas en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2013-SA, se pone a disposición el códigos referido al trámite de comunicación de avance, el cual deberá ser presentado usando la plataforma “Aplicación web de la ventanilla de DIGEMID V1”

TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE
3676	COMUNICACIÓN DEL AVANCE RELACIONADO AL D.S. N°027-2021-SA

Nota: Trámite no sujeto a pago de Tasa



Lima, noviembre del 2021